## Johana Mabel Cancino Pereira

**De:** Notificaciones

**Enviado el:** martes, 24 de octubre de 2023 17:49

Para:

Asunto: Notifica Resolución Exenta N°2/Rol D-124-2023

**Datos adjuntos:** Res. Ex. N°2\_Aprueba PDC.pdf

Por intermedio del presente, y en su carácter de denunciante, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°2/Rol D-124-2023**, de fecha 17 de octubre de 2023, por la cual la se aprueba el Programa de Cumplimiento presentado por Magnus Pro Eventos Ltda., titular de "Discotheque La Fraternidad Campus Central", en el contexto del procedimiento sancionatorio Rol D-124-2023, iniciado por incumplimientos al D.S. N° 38/2011, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Conforme al resuelvo tercero de la **Resolución Exenta N°1/Rol D-124-2023 por la cual se formularon cargos**, usted tiene el carácter de interesada(o) en el presente procedimiento, lo cual le habilita para efectuar presentaciones en el expediente **Rol D-124-2023** iniciado por esta Superintendencia.

Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla <u>oficinadepartes@sma.gob.cl</u>, y con copia a la casilla <u>asistenciaruido@sma.gob.cl</u>, durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl)) una vez que sea notificada la empresa contra la cual se dirige el procedimiento sancionatorio.

## Saludos cordiales



Departamento de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Cobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE